

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2019-2744 *Bases para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales 2019.*

BDNS (Identif.): 445853.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de este Programa de Subvenciones las Asociaciones benéficas únicamente, dadas de alta en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Reinosa en el momento de la solicitud y tener todos los datos inscritos actualizados. En tanto no exista este registro se tendrá en cuenta la inscripción en el Registro de Asociaciones de Cantabria Tener la sede, subsede o domicilio social en el término municipal de Reinosa. Tener capacidad para llevar a cabo Proyectos o Actividades que motiven la concesión de subvención. Este Programa de Subvenciones no es compatible con otras ayudas y/o gastos de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Reinosa para los mismos conceptos o destinatarios.

Segundo. Finalidad:

La concesión de subvenciones para el fomento de programas o actuaciones concretas que potencien y promuevan aspectos relacionados con la ayuda a personas o entidades. En cualquier caso NO se considerarán actividades o proyectos subvencionables los festejos, fiestas patronales, ni actividades lúdicas y vecinales (tipo viajes colectivos, festivales o jornadas gastronómicas, actividades deportivas y similares).

Tercero. Bases reguladoras:

Bases publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 109, de 5 de junio de 2018.

Cuarto. Importe:

La dotación será de 1.500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Reinosa, 20 de marzo de 2019.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

2019/2744

CVE-2019-2744